

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

## **AUTO INTERLOCUTORIO Nº 309.**

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, para que provea, informando que el término del emplazamiento a los herederos indeterminados del señor SERGIO ANTONIO GUZMÁN, Sírvase proveer. 22 de junio de 2021.

ERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00133-00

Sevilla Valle, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno

(2021).

Verbal de Declaración de Existencia de Unión Proceso:

Marital de Hecho. Disolución v Liquidación de

Sociedad Patrimonial.

Dte:

Marleni Flórez García.

Ddos:

Herederos Determinados e Indeterminados del

Señor Sergio Antonio Guzmán.

Allegada la publicación y vencido el término para que los emplazados, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR SERGIO ANTONIO GUZMÁN, comparecieran a notificarse del auto QUE ADMITIO LA DEMANDA, sin que se hicieran presentes, se entiende surtido el emplazamiento, por lo cual este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, procederá a la designación del curador ad -litem que los represente.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle, RESUELVE:

1º. DECLARAR legalmente surtido el emplazamiento de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR SERGIO ANTONIO GUZMÁN.

2°. NOMBRAR, en calidad de curador ad-litem al Dr. NORBERTO JIMENEZ OSPINA, previa aceptación del mismo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de su nombramiento.

3° Como gastos de curaduría sé fija la suma de/(\$ 200.000,00) los que deberá cancelar la parte interesada

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RADO ALZATE Juez

JUZGADO PROMISCIÓO DE FAMILIA Sevilla Valle.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

Estado N° 064

Providencia de Fecha 29 junio 2021

Visible a folio. 34

Fecha. 30 junio 2021

HERMES E. REYES PADILLA Secretario.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

a las 4:00 p.m., hago constar que Hoy\_ la providencia de fecha 29 junio 2021, notificada en Estado N° \_\_\_\_, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: \_

HERMES E. REYES PADILLA Secretario.